



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2020 MC-00036

1. EXPEDIENTE2020 MC-00036

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2020 MC-00036

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MEDIO AMBIENTE, POLICIA LOCAL Y OBRAS. (REVISADO)

FECHA:: 04/05/2020 HASTA: __/__/____

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
04/05/2020	SOLICITUDES	mgomez	Pendiente
04/05/2020	1-MC_00036_2020_TRANSF_PROVIDENCIA	gvillanova	Ejecutado
04/05/2020	2-MC_00036_2020_TRANSF_PROPUESTA	aperea	Ejecutado
04/05/2020	3-MC_00036_2020_F-576-2020_INFORME	rbueno	Ejecutado
04/05/2020	DECRETO 2020/02377	magomez	Ejecutado
08/05/2020	Operación 2020-22009798	mgomez	Ejecutado
08/05/2020	Operación 2020-22009799	mgomez	Ejecutado
08/05/2020	Operación 2020-22009800	mgomez	Ejecutado



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

DE CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE
A
CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN

NOTA INTERNA

Por la presente solicito el traspaso de **8.500,00 €**

* de la partida 2020 29 172 22706, denominada ESTUDIOS Y TRABAJOS
TÉCNICOS: MEDIO AMBIENTE

* a la partida 2020 29 1622 22700 denominada LIMPIEZA Y ASEO

Agradeciendo de antemano su colaboración, atentamente,

En Alhaurín de la Torre, a fecha de firma electrónica

**La Concejala Delegada
de Medio Ambiente**

Fdo.: Marina Bravo Casero



CVE: 07E4000D638700D3M6A8T016T4	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 2020087447
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	MARINA BRAVO CASERO-Concejala Medio Ambiente, Sanidad, Consumo, Servicio de Aguas - 23/04/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma OU=Secretaria General de Administración Digital,O=Secretaria de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2020 12:51:37	Fecha: 23/04/2020 Hora: 12:51





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

NOTA INTERIOR

DE. CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A : CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

MOTIVO: Crear partida nueva y traspaso de partidas

Por la presente, le informo, que por motivos del COVID-19, necesitamos que se cree a la mayor brevedad posible la partida de productos farmacéuticos en el presupuesto de la Policía Local

Para ello, solicitamos que se traspase de la partida 04/132/22104 de vestuario y seguridad orden público la cantidad de 3000 euros a la nueva partida solicitada.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado
de Seguridad Ciudadana

Fdo.: Pablo Francisco Montesinos Cabello

04/132 22104

1/1

CVE: 07E4000D72C500L2W6B9Z1G2C9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA PABLO FRANCISCO MONTESINOS CABELLO-Concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, Ocupación Vía Pública - 29/04/2020 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/04/2020 11:49:44	DOCUMENTO: 20200881349 Fecha: 29/04/2020 Hora: 11:49
---	--	--



C.P.
TEL.
FAX 952



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
29130
952 41 71 50
41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

DEPARTAMENTO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS.

Nota Interior al SR. CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Con respecto a la partida siguiente:

Nº	Partida	Aplicación	Saldo €
1	2020 12 1531 61900	MEJORA DE ACCESOS A BARRIADAS RURALES Y URBANIZACIONES	55.472,22

se solicita que su saldo se incorpore a la partida que se indica a continuación:

Nº	Partida	Aplicación	Cantidad a incorporar €
1	2020 10 1532 61900	PLAN DE ASFALTADO Y REURBANIZACIÓN VÍAS PÚBLICAS	55.472,22

A la espera de la tramitación de los solicitado, reciba un saludo.

Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma digital

El Concejal de Obras e Infraestructuras.

Joaquín Villanova Rueda
ALCALDE - PRESIDENTE



CVE: 07E4000D75BB00S7C8L5J6R7E4
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/05/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/05/2020 06:05:31

DOCUMENTO: 20200882107
Fecha: 01/05/2020
Hora: 06:05





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico en los Programas 172, 132 y 1531 dentro del mismo capítulo II y VI de Gastos, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Transferencia de Crédito

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00036 2020 en la modalidad de Transferencia de Crédito, financiado con bajas de otras partidas financiadas con Recursos Propios.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, sobre la procedencia de realizar la transferencia de crédito en el vigente estado de gastos y las formalidades legales a las que hará de ajustarse. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE06
29	1622	22700	LIMPIEZA Y ASEO		8.500,00 €
04	132	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		3.000,00 €
10	1532	61900	PLAN DE ASFALTADO Y REURBANIZACION VIAS PUBLICAS		55.472,22 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS

66.972,22 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
29	172	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS:MEDIO AMBIENTE		8.500,00 €
04	132	22104	VESTUARIO Y SEGURIDAD ORDEN PUBLICO		3.000,00 €
12	1531	61900	MEJORA DE ACCESOS A BARRIADAS RURALES Y URBANIZACIONES		55.472,22 €

TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

66.972,22 €

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE -PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda



CVE:
07E4000D7AB600B1U9M4B4Q0B6
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 04/05/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 13:00:35

EXPEDIENTE:: 2020MC-00036
Fecha: 04/05/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00036 2020

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito dentro del mismo Area de Gasto 1, resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro del mismo Área de Gasto 1, dentro del capítulos II y VI de gastos financiado con recursos propios.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las partidas afectadas del Presupuesto, siendo su detalle el siguiente:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE06
29	1622	22700	LIMPIEZA Y ASEO		8.500,00 €
04	132	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		3.000,00 €
10	1532	61900	PLAN DE ASFALTADO Y REURBANIZACION VIAS PUBLICAS		55.472,22 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS					66.972,22 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
29	172	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS:MEDIO AMBIENTE		8.500,00 €
04	132	22104	VESTUARIO Y SEGURIDAD ORDEN PUBLICO		3.000,00 €
12	1531	61900	MEJORA DE ACCESOS A BARRIADAS RURALES Y URBANIZACIONES		55.472,22 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					66.972,22 €

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal-Delegado

Fdo.: D. Abel Perea Sierra

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2020MC-00036
CVE: 07E4000D7ABB00X5N5G111C7Y4	ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT, Contratación, Transparencia, Smart City - 05/05/2020	Fecha: 04/05/2020
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2020 00:12:04	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCION Nº F-576/2020

El funcionario que suscribe, Interventor General de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente nº **00036 2020** de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

A propuesta del Sr. Concejal de Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes al mismo Área de Gasto, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE06
29	1622	22700	LIMPIEZA Y ASEO		8.500,00 €
04	132	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		3.000,00 €
10	1532	61900	PLAN DE ASFALTADO Y REURBANIZACION VIAS PUBLICAS		55.472,22 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS					66.972,22 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
29	172	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS:MEDIO AMBIENTE		8.500,00 €
04	132	22104	VETUARIO Y SEGURIDAD ORDEN PUBLICO		3.000,00 €
12	1531	61900	MEJORA DE ACCESOS A BARRIADAS RURALES Y URBANIZACIONES		55.472,22 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					66.972,22 €

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

1. Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).
2. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
3. Base número 22 de ejecución del presupuesto.

CONCLUSIONES

1. Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).
2. *El artículo 40.2* del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).
3. No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.



CVE: 07E4000D7ABD00Z0C7Q5T5J5W4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2020MC-00036 Fecha: 04/05/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 07/05/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/05/2020 12:03:53	



4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.
5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
6. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 179.2 del RDL 2/2004 y 40.3 del RD 500/1990, la aprobación del expediente puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución del presupuesto (22.3), es competencia del Sr. Alcalde, entrando en vigor con la resolución aprobatoria correspondiente.
7. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
9. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales" (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
10. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
11. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos dentro **Area de Gasto 1** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro del mismo **Área de Gasto 1 dentro de los capítulos 2 y 6 de gastos financiado con recursos propios**. Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.
12. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2020, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado únicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2020 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1406/2019**.
13. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2020, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
14. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por todo ello, visto el expediente **00036 2020** de modificación de créditos del presupuesto 2020 bajo la modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejel Delegado, el funcionario que suscribe lo informa con carácter **FAVORABLE**.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Interventor General

Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno



CVE: 07E4000D7ABD00Z0C7Q5T5J5W4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2020MC-00036 Fecha: 04/05/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 07/05/2020 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/05/2020 12:03:53</small>	





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2020 02377
07/05/2020 14:52

DECRETO

ASUNTO: Expediente nº 00031 2020 de modificación del Presupuesto de 2020 por transferencias de créditos

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito destinado al **Area 1** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma **Area 1 gastos financiado todo ello con Recursos Propios**. Considerando la propuesta formulada al respecto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, considerando que corresponde a esta Alcaldía – Presidencia la competencia para la aprobación de la transferencia de créditos entre partidas del mismo Área de Gasto y visto el informe favorable de la Intervención Municipal **F-576/2020**

RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº **00036 2020** por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2020, conforme al siguiente detalle:

TTRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE06
29	1622	22700	LIMPIEZA Y ASEO		8.500,00 €
04	132	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		3.000,00 €
10	1532	61900	PLAN DE ASFALTADO Y REURBANIZACION VIAS PUBLICAS		55.472,22 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS					66.972,22 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
29	172	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS:MEDIO AMBIENTE		8.500,00 €
04	132	22104	VESTUARIO Y SEGURIDAD ORDEN PUBLICO		3.000,00 €
12	1531	61900	MEJORA DE ACCESOS A BARRIADAS RURALES Y URBANIZACIONES		55.472,22 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					66.972,22 €

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital

Doy Fe, La Secretaria Gral.
D^a. M^a. Auxiliadora Gómez Sanz

El Alcalde-Presidente
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2020MC-00036
CVE: 07E4000D872400D1Z4N5J9B6T0	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 07/05/2020 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 07/05/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/05/2020 14:52:42	Fecha: 04/05/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RC

Clave Operación: 101.Positivo

Fecha Operación: 08/05/2020

Contabilidad Presupuesto de Gastos	RETENCIÓN DE CRÉDITOS PENDIENTES DE UTILIZACIÓN	Nº Operación: 2020 22009798
		Nº Op. Anterior:
Presupuesto Corriente		Nº Expediente.....: 2020 MC-00036
		Nº Aplicaciones.....: 3
		Ejercicio.....: 2020

PRESUPUESTO: 2020		Importe	Cuenta
Cl. Orgánica	:		
Cl. Programa	:		
Cl. Económica	:		
Aplicación	:MULTIAPLICACIÓN		
IMPORTE (en letra): SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS			66.972,22

Proyecto de Gasto:**Relación Contable:****Texto Libre:**

MODIFICACIÓN DE CREDITO TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MEDIO AMBIENTE, POLICIA LOCAL Y OBRAS

Observaciones:

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.

Fecha: 08/05/2020

Resolución 02377 de DECRETO DE ALCALDÍA

Fecha: 07/05/2020

La Intervención**El Concejal Delegado**

Página 1 de 2

CVE: 07E4000D8A6200U9R4T4M6S6J2

URL Comprobación:

<https://sede.alhaurindelatorre.es/>

index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 11/05/2020
 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 11/05/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/05/2020 12:48:03

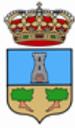
EXPEDIENTE:: 2020MC-00036

Fecha: 04/05/2020

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC/

Clave Operación: 041.Negativo

Fecha Operación: 08/05/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INICIALES	Nº Operación	2020 22009799
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Op. Anterior	2020 22009798
		Nº Expediente	2020 MC-00036
		Nº Aplicaciones	3
		Oficina	
		Ejercicio	2020
		Rec. Financ.	0

AÑO DEL PRESUPUESTO:	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :	
CL.PROGRAMA :	
CL.ECONÓMICA :	
APLICACIÓN :MULTIAPLICACIÓN	
IMPORTE (en letra): SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS	66.972,22

CÓDIGO DE PROYECTO:**TEXTO LIBRE**

MODIFICACIÓN DE CREDITO TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MEDIO AMBIENTE, POLICIA LOCAL Y OBRAS

Nº de Operación: 2020 22009799**Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 07/05/2020****Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.****FECHA: 08/05/2020****La Intervención****El Alcalde**

CVE: 07E4000D8A6400G8J4M2J1Q2T0

URL Comprobación:

<https://sede.alhaurindelatorre.es/>

index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 11/05/2020
 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 11/05/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/05/2020 12:47:30

EXPEDIENTE:: 2020MC-00036

Fecha: 04/05/2020

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 040.Positivo

Fecha Operación: 08/05/2020

Contabilidad Presupuesto de Gastos	TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS	Nº Operación: 2020 22009800
		Nº Op. Anterior: 2020 22009799
		Nº Expediente.....: 2020 MC-00036
		Nº Aplicaciones.....: 3
Presupuesto Corriente		Ejercicio.....: 2020

PRESUPUESTO: 2020	Importe	Cuenta
Cl. Orgánica :		
Cl. Programa :		
Cl. Económica :		
Aplicación :MULTIAPLICACIÓN		
IMPORTE (en letra): SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS		66.972,22

Proyecto de Gasto:**Recurso de Financiación:** Transferencias**Texto Libre:**

MODIFICACIÓN DE CREDITO TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MEDIO AMBIENTE, POLICIA LOCAL Y OBRAS

Observaciones:

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 08/05/2020	Resolución 02377 de DECRETO DE ALCALDÍA Fecha: 07/05/2020
La Intervención	El Alcalde

Página 1 de 2



Contabilidad Presupuesto de Gastos	ANEXO	Clave Operación : 040.Positivo
Presupuesto Corriente		Fecha Operación..... : 08/05/2020
		Nº Operación : 2020 22009800
		Nº Op. Anterior : 2020 22009799
		Nº Expediente : 2020 MC-00036

	Aplicación	Importe	Cuenta
1	CL.ORG...: 29 MEDIO AMBIENTE CL.FUN...: 1622 GESTION DE RESIDUOS DE SOLIDOS URBANOS CL.ECON.: 22700 LIMPIEZA Y ASEO PROYEC...: OP.ANTER.:	8.500,00	629
2	CL.ORG...: 04 POLICIA LOCAL CL.FUN...: 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO CL.ECON.: 22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO. PROYEC...: OP.ANTER.:	3.000,00	628
3	CL.ORG...: 10 INFRAESTRUCTURAS CL.FUN...: 1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS CL.ECON.: 61900 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS PROYEC...: OP.ANTER.:	55.472,22	232
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
Nº Operación: 2020 22009800		TOTAL IMPORTE	66.972,22
Nº Expediente: 2020 MC-00036			



CVE:
07E4000D8A6500G7P3F6E6M7G3
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 11/05/2020
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 11/05/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/05/2020 12:47:12

EXPEDIENTE:: 2020MC-00036
Fecha: 04/05/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

